



Embajada de Kazajstán

KAZAJSTÁN afronta reformas sustanciales de su marco jurídico cara a la Presidencia de la OSCE que asumirá en enero de 2010

El proyecto está orientando a la profundización en la democratización de las instituciones del Estado y de la sociedad y a la protección de los derechos y libertades individuales

Madrid, viernes 18 de septiembre de 2009. - La República de Kazajstán ha aprobado recientemente un proyecto de reforma sustancial de su marco jurídico, que tienen como objetivo la democratización de las instituciones del Estado y de la sociedad. El proyecto afecta al poder ejecutivo, legislativo y judicial, y se desarrollará a lo largo de 2010. El espíritu del proyecto establece la necesidad de introducir estándares internacionales en la legislación, que permitirán tener más en cuenta los intereses individuales de los ciudadanos, de la sociedad y del Estado; y garantizar la eficacia y la racionalidad de las normas jurídicas.

Las reformas apuntan también al desarrollo de instrumentos jurídicos que puedan proporcionar un impulso adicional al desarrollo de las instituciones e iniciativas civiles, incluyendo mecanismos de apoyo estatal a las organizaciones públicas. Se potenciará el autogobierno local como instrumento de desarrollo de iniciativas civiles, mediante una mayor participación en la realización de funciones estatales que tengan importancia local. Se recoge también la necesidad de implicar en el proceso legislativo a los agentes sociales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones del sector empresarial privado, de manera profunda y permanente.

El sistema judicial también va a experimentar cambios profundos, en la misma línea de todo el proyecto de reforma de profundizar en la democratización del sistema y la sociedad. Se desarrollarán las normas necesarias para incidir en la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Los cambios en la normativa fiscal apuntan a un mejor y más claro desarrollo que contribuya a propiciar un clima favorable a la inversión nacional y extranjera. Dicha normativa se vincula directamente a la estrategia estatal de industria e innovación, que apuesta claramente por el desarrollo de las nuevas tecnologías.

Los cambios en la normativa financiera están encaminados a mejorar el buen funcionamiento del mercado financiero, a la protección de los derechos de consumidores de los servicios financieros y a favorecer la creación de condiciones equitativas de competitividad para las organizaciones financieras.

Por lo que se refiere al mercado laboral, las reformas apuntan a la creación de mecanismos eficaces que garanticen los derechos sociales de los ciudadanos en el marco de una política social moderna, para lo cual será clave la experiencia internacional. Se promoverán las esferas de su aplicación, los instrumentos de asociación social, y se crearán nuevas formas de participación de los ciudadanos en la asignación de financiación al sector social.

En cuanto a la legislación ambiental, las reformas declaran la necesidad de estimular el aprovechamiento racional de los recursos naturales, el respeto de la normativa ambiental y el desarrollo de industrias ecológicamente limpias.

En el marco confesional, Kazajstán se declara un país laico, en el que reinan la paz y la concordia interétnica y se respetan los derechos de creyentes y de ateos. De acuerdo con el espíritu de las reformas, el Estado no interviene en la esfera de la actividad religiosa, pero debe garantizar la interacción con las confesiones y defender el derecho de los ciudadanos a la libertad de credo.

Para más información:

*Carlota García-Abril
Dos Folios y Medio*



cgarciabril@dfm.es

91.308.03.18